



DIPUTACIÓN  
DE  
ZAMORA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 104 - LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Pág. 1

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

**Administración:**  
Excma. Diputación Provincial de Zamora  
**Domicilio:** Plaza Viriato, s/n  
49071 ZAMORA  
**Teléf.:** 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es  
D.L.: ZA/51-1958

**ADVERTENCIA EDITORIAL.-** Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

**PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.-** Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



Cód. Validación: 5.156342HGSC4.19D2.LRG.YM724M | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO ADMINISTRATIVO ÁREA DE OBRAS

##### *Anuncio*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente el proyecto de la obra denominada "Construcción de silo para cloruro sódico en el Parque de Maquinaria de la Diputación de Zamora (Zamora)", de fecha 20 de agosto de 2021, redactado por don Sergio Ruiz Pérez, ingeniero de caminos canales y puertos, con un presupuesto base de licitación de 43.153,74 € (IVA al 21% incluido), con cargo al superávit presupuestario anualidad 2020.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto, que serán resueltas por esta Corporación Provincial. En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Obras de esta Diputación Provincial.

Zamora, 8 de septiembre de 20201.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202102753



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO ADMINISTRATIVO ÁREA DE OBRAS

##### *Anuncio*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente el proyecto de la obra denominada “Construcción de silo para cloruro sódico en Alcañices (Zamora)”, de fecha 31 de agosto de 2021, redactado por don Sergio Ruiz Pérez, ingeniero de caminos canales y puertos, con un presupuesto base de licitación de 54.732,59 € (IVA al 21% incluido), con cargo al superávit presupuestario anualidad 2020.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto, que serán resueltas por esta Corporación Provincial. En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Obras de esta Diputación Provincial.

Zamora, 8 de septiembre de 20201.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202102752



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO ADMINISTRATIVO ÁREA DE OBRAS

##### *Anuncio*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente el proyecto de la obra denominada “Construcción de silo para cloruro sódico en Camarzana de Tera (Zamora)”, de fecha 20 de agosto de 2021, redactado por don Sergio Ruiz Pérez, ingeniero de caminos canales y puentes, con un presupuesto base de licitación de 68.341,55 € (IVA al 21% incluido), con cargo al superávit presupuestario anualidad 2020.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto, que serán resueltas por esta Corporación Provincial. En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Obras de esta Diputación Provincial.

Zamora, 8 de septiembre de 20201.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202102754



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO ADMINISTRATIVO ÁREA DE OBRAS

##### *Anuncio*

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 8 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente el proyecto denominado "Proyecto modificado de acondicionamiento y refuerzo de la carretera ZA-P-2223. Tramo: Zamora-Almaraz de Duero P.K. 14+300-16+831,91", de fecha 17 de agosto de 2021, redactado por ingeniero de caminos, canales y puertos don Sergio Ruiz Pérez, con presupuesto base de licitación de 32.425,46 € (IVA al 21% incluido), con cargo al Plan Provincial de Carreteras.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto, que serán resueltas por esta Corporación Provincial. En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Obras de esta Diputación Provincial.

Zamora, 8 de septiembre de 20201.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202102756



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE TESORERÍA

##### *Anuncio*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presidencia de Diputación de Zamora número 2021-4.976, de 8 de septiembre de 2021, se procede a dar publicidad a la modificación del calendario del contribuyente para el ejercicio 2021, por el que se aprueba un nuevo señalamiento del periodo de cobranza extraordinaria del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2021, quedando el calendario de la siguiente manera:

- *Primer período de cobro:* Del 1 de febrero al 31 de marzo para el cobro de las tasas y otros ingresos de dominio público que cada Ayuntamiento determine.

- *Segundo período de cobro:* Del 5 de abril al 4 de junio, para el cobro del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), así como para el cobro de las tasas y otros ingresos de dominio público que cada Ayuntamiento determine.

- *Tercer período de cobro:* Del 14 de junio al 20 de agosto, para el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), así como para el cobro de las tasas y otros ingresos de dominio público que cada Ayuntamiento determine.

- *Cuarto período de cobro:* Del 30 de agosto al 29 de octubre, para el cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), así como para el cobro de las tasas y otros ingresos de dominio público que cada Ayuntamiento determine.

- *Quinto período de cobro:* Del 1 de octubre al 30 de noviembre para el cobro de las tasas y otros ingresos de dominio público que cada Ayuntamiento determine.

Zamora, 9 de septiembre de 2021.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202102762



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CERECINOS DE CAMPOS

##### *Anuncio*

Aprobación inicial del proyecto básico y de ejecución de la obra denominada “Pavimentación de Plaza de San Juan, en Cerecinos de Campos”.

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía dictada en fecha 9 de septiembre de 2021, el proyecto básico y de ejecución de la obra denominada “Pavimentación de Plaza de San Juan, en Cerecinos de Campos”, redactado por el arquitecto don Teodoro Chillón Ramos, con un presupuesto base de licitación de veintidós mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con dos céntimos de euro (22.452,02 €), lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone al público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto.

En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Cerecinos de Campos (Zamora), Plaza de Toribio Meneses, s/n, y en <https://cerecinosdecampos.sedelectronica.es>.

Cerecinos de Campos, 9 de septiembre de 2021.-El Alcalde.

R-202102764



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ROSINOS DE LA REQUEJADA

##### Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada, adoptado en fecha 28 de julio de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 05/2021, que se hace público resumido por capítulos:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Capítulo	Aplicación	Explicación	Consig. Actual	Incremento	Consig.Final
II	163.22699	Otros gastos diversos	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
VI	1531.609	Otras inver. Nuevas infraest.	0,00 €	30.500,00 €	30.500,00 €
VI	412.609	Otras inver. Nuevas infraest.	0,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
870	Remanente Líquido de Tesorería	51.000,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>51.000,00 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

R-202102763



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Rosinos de la Requejada, 8 de septiembre de 2021.-El Alcalde.

R-202102763



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

##### *Anuncio de aprobación inicial*

Aprobada inicialmente la ordenanza fiscal que regula el funcionamiento y la tasa por utilización de la pista municipal de pádel, por acuerdo del Pleno de fecha 8 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Santa Cristina de la Polvorosa, 9 de septiembre de 2021.-El Alcalde.

R-202102761



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLALAZÁN

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este del expediente, de modificación de crédito, adoptado en fecha 29 de junio de 2021, cuyo resumen por capítulos se transcribe a continuación:

<b>Aplicación económica</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito extraordinario</b>
II	Gastos corrientes	8.252,50
VI	Inversiones reales	2.306,78
VII	Aportación municipal	9.450,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.009,18</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villalazán, 7 de septiembre de 2021.-El Alcalde.

R-202102760



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

##### *Anuncio de delegaciones en la Alcaldía*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2021, acordó delegar en la Alcaldía la competencia para efectuar la contratación y adjudicación de las obras de 1.ª Separata "Construcción frontón en Villardiegua de la Ribera".

El alcance de esta delegación comprende todas las facultades que en el ejercicio de la atribución competen al Pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villardiegua de la Ribera, 7 de septiembre de 2021.-El Alcalde.

R-202102759



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANUEVA DEL CAMPO

##### *Anuncio*

Con fecha de 21 de julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora el anuncio para adjudicación de una licencia de autotaxi para el municipio de Villanueva del Campo.

Durante el plazo previsto, se ha presentado la siguiente solicitud:

- Número de registro de entrada: 2021-E-RC-352.
- Solicitante: Andrés Fontanillas Torío.

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento nacional de los servicios urbanos de transporte en automóviles ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Villanueva del Campo, 12 de agosto de 2021.-La Alcaldesa.

R-202102592

